PRIORIDAD	12 PROYECTOS DE INVERSIÓN (Continuidad)
13	Programas de promoción y formación del voluntariado para el acompañamiento y apoyo a las víctimas de discriminación, odio e intolerancia
12	Formación y promoción del voluntariado en programas de atención a personas afectadas con VIH/SIDA
11	Formación y promoción del voluntariado en programas de atención a personas con adicciones.
10	Formación y promoción del voluntariado en programas de atención a personas con discapacidad, familia y cuidadores.
9	Formación y promoción del voluntariado en programas de atención a personas mayores, familia y cuidadores.
8	Formación y promoción del voluntariado en programas de atención a menores tutelados en Centros
7	Formación y promoción del voluntariado en programas de atención a la infancia
6	Programas que propicien la participación y formación de voluntarios dirigidas a jóvenes.
5	Programas de promoción y formación del voluntariado para el acompañamiento y apoyo a las víctimas de delitos relacionados con la violencia contra las mujeres.
4	Formación y promoción del voluntariado en programas dirigidos a mujeres.
3	Actividades de encuentro entre entidades de promoción del voluntariado.
2	Campañas de sensibilización y fomento de la acción voluntaria en el área de actuación de la Entidad.
1	Programas de formación y promoción del voluntariado dirigidos a personas voluntarias y/o entidades de voluntariado sobre temas relacionados con el área de actuación de la Entidad.
PRIORIDAD	11 VOLUNTARIADO
4	Programas de atención a personas con adicciones, personas con VIH y SIDA y otras patologías polivalentes, atención a personas con enfermedades mentales y personas con discapacidad intelectual, apoyo psicológico, apoyo a personas mayores, personas con enfermedades crónicas y con necesidad de cuidados paliativos.
3	Programa de formación ocupacional y para el empleo, talleres ocupacionales, orientación laboral, técnicas de búsqueda de empleo, acompañamiento y seguimiento para la inserción laboral.
2	Programas para la inserción sociolaboral de personas reclusas, exreclusas y sometidas a medidas alternativas.
1	Programas de atención socio sanitaria dirigida a personas reclusas, ex reclusas y sometidas a medidas alternativas.
PRIORIDAD	10 PERSONAS RECLUSAS Y EX RECLUSAS
8	Programas que promuevan la sensibilización, la igualdad de oportunidades, la lucha contra el racismo y la xenofobia y la convivencia intercultural en barrios con una presencia significativa de población inmigrante.
7	Programas que tengan como objetivo el retorno voluntario de las personas inmigrantes a sus países de origen y que favorezcan la reinserción social, priorizando a los colectivos de inmigrantes de especial vulnerabilidad y mujeres víctimas de violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones.
6	Programas que tengan como objetivo facilitar y favorecer la reagrupación familiar de personas inmigrantes.
5	Programas de información, orientación y asesoramiento sociolaboral a través de itinerarios personalizados de acompañamiento, intermediación y seguimiento en el proceso de inserción laboral y búsqueda de empleo, destinados a potencial el acceso al empleo y la promoción de la cultura emprendedora.
4	Programas de acogida integral para la atención de las necesidades básicas y de apoyo a la inserción a personas inmigrantes, solicitantes de asilo y otras personas con protección internacional que incluyan la creación o mantenimiento de plazas de acogida que proporcionen recursos de alojamiento y manutención.
3	Programas para la mediación social e intercultural ámbito educativo, sanitario, vecinal y social y/o promuevan la participación social.

## **ANEXO A. CONTINUACIÓN**

## 1. ATENCIÓN A LA MUJER.

En los programas que tengan por objeto la prevención de delitos relacionados con todas las formas de violencia contra las mujeres, incluida la protección integral de sus víctimas y sus hijos e hijas: violencia de género, trata con fines de explotación sexual, delitos contra la libertad sexual, mutilación genital femenina, matrimonios forzados, etc., los profesionales que lleven a cabo estos programas deberán contar con la experiencia y formación adecuada al tipo de intervención que realicen y formar parte de un equipo multidisciplinar.

En los programas de salud, inserción laboral de conciliación, integración... se deberán concretar las acciones a desarrollar, así como los criterios de selección de las mujeres de los colectivos con especiales dificultades.

## Requisitos:

- Los programas deberán incluir un sistema de evaluación de resultados.
- Los programas deberán
- En los programas en los que se prevea la participación de personal voluntario deberá concretarse su número.

BOLETÍN: BOME-S-2025-6295 ARTÍCULO: BOME-A-2025-758 PÁGINA: BOME-P-2025-2551 CVE verificable en <a href="https://bomemelilla.es">https://bomemelilla.es</a>